

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2019-00067-00

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La Agencia Nacional de Tierras allegó escrito el 05 de octubre de 2021 e informó que los inmuebles identificados con M.I. 370-866434 y 370-866690 son bienes urbanos, por tanto, la competencia está en cabeza de municipio donde se encuentran ubicados.

El escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Agencia Nacional de Tierras el 05 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 171 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 14 - 2021**

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandados: Personas Indeterminadas
Radicación: 760013103019-2019-00067-00

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92bd5d58c80483cee997a1743536597743b8b84aad4499e84312e2f96258fa2**

Documento generado en 13/10/2021 11:02:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>